

Qué Hacer Si Usted Cree Que Ha Sufrido Discriminación

- ❖ Si cree que ha sido objeto de discriminación bajo uno de los programas o actividad con asistencia financiera Título I de WIOA, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta violación con cualquiera de los siguientes:

Richard Cheng
EO Compliance Officer
City of Los Angeles
Economic & Workforce Development Department
1200 West 7th Street, 6th Floor
Los Angeles, CA 90017
Tel: (213) 744-9351
TTY: 711
Fax: (213) 744-7118
E-mail: Richard.Cheng@LACity.Org

O

Director
Civil Rights Center (CRC)
United States Department of Labor
200 Constitution Avenue NW
Room N-4123
Washington, DC 20210

- ❖ Si usted presenta su queja con el receptor, usted debe esperar hasta que el recipiente emita un Aviso de Acción Final, o hasta que 90 días hayan pasado (cual sea más pronto), antes de presentar con el Centro de Derechos Civiles (vea la dirección arriba).
- ❖ Si el recipiente no le da por escrito un Aviso de Acción Final dentro de los 90 días posteriores al día en que presentó su queja, no tiene que esperar a que el recipiente emita ese Aviso antes de presentar un reclamo ante el CRC. Sin embargo, debe presentar su queja CRC dentro de los 30 días de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su queja ante el recipiente).
- ❖ Si el recipiente le entrega un Aviso de Acción Final por escrito sobre su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante el CRC. Usted debe presentar su demanda CRC 30 días después de la fecha en la cual usted recibió el Aviso de la Acción Final.

